



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N°

4214

BUENOS AIRES, **29 JUL 2010**

VISTO el Expediente n° 1-47-9063-07-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita de la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., la corrección de la Disposición n° 1867/10.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la descripción de la habilitación de la firma, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

W
S
H



"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4214**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición n° 1867/10 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., la nueva estructura como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE MICROGRANULOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAPSULAS, SUSPENSIONES, JARABES Y LIQUIDOS NO ESTERILES QUE NO CONTENGAN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en Lavallol N° 4141/45 y Av. San Martín N° 6324/26/40/42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE INYECTABLES LIQUIDOS QUE NO CONTENGAN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES, con planta sita

en José Cubas 2673/75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CENTRAL DE

UP
9. AF



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

4214

PESADAS, ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, CAPSULAS, MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO, PRODUCTOS TERMINADOS Y EXPEDICION, con instalaciones sitas en Tronador 229/41/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y DEPOSITOS DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO, GRANELES Y PRODUCTOS TERMINADOS Y EXPEDICION, con instalaciones sitas en Tronador 531/43 y Pedro de Jerez 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; estructuras habilitadas para funcionar en forma conjunta.

ARTICULO 2º. - Extiéndase el certificado correspondiente.

ARTICULO 3º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición junto con el Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-9063-07-8

DISPOSICIÓN Nº

4214


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.